

 El servicio público es de todos Función Pública	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA
--	--	--

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CORREA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ZAPATA	NOMBRES JOHN ALBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 98712773	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS Colombia		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO 98712773 D.M 27		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 17 MES 08 AÑO 1983 PAÍS Colombia DEPTO Antioquia MUNICIPIO MEDELLÍN	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 41 F No 20 D 80 Bello casa PAÍS Colombia DEPTO Antioquia MUNICIPIO BELLO TELÉFONO 463 07 21 EMAIL johnalbertocorrea@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA											TÍTULO OBTENIDO: Diploma Media Técnica Construcción
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	4	X		TECNOLOGIA EN GASTRONOMIA	09	2011	
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLOGÍA	10	2015	
UN	8	X		ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS	07	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

 experiencia_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SENA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TÉLFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO

5760000	DÍA 04 MES 02 AÑO 2019	DÍA 04 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL Instructor en Gastronomía Instructor en Gastronomía	DEPENDENCIA Desplazados	DIRECCIÓN Kilómetro 6 Vía a la Pintada, Municipio de Caldas
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD SENA	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jcorreaz@sena.edu.co
TELÉFONOS 576 00 00	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Auditor proceso ECCL Prestación de Servicios como Verificador	DEPENDENCIA Proceso ECCL	DIRECCIÓN Cl. 51 #57-70, Medellín, Antioquia
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD SENA	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jcorreaz@sena.edu.co
TELÉFONOS 576 00 00	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 02 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Auditor Auditor de ECCL	DEPENDENCIA Coordinación Regional	DIRECCIÓN Calle 51 57-70-Torre Sur-Piso 10, Medellín, Colomb
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD SENA	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jcorreaz@sena.edu.co
TELÉFONOS 576 00 00	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 05 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Auditor Auditor de competencias laborales	DEPENDENCIA Coordinación Regional	DIRECCIÓN calle 51 No. 57 - 70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD SENA	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jcorreaz@sena.edu.co
TELÉFONOS 576 00 00	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 02 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Auditor Auditor de ECCL	DEPENDENCIA Coordinación Regional	DIRECCIÓN Calle 51 57-70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD SENA	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jcorreaz@sena.edu.co
TELÉFONOS 576 00 00	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Evaluador de Competencias Evaluador de Competencias	DEPENDENCIA ECCL	DIRECCIÓN calle 51 No. 57 - 70
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD SENA	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jcorreaz@sena.edu.co
TELÉFONOS 576 00 00	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 03 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 06 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Evaluador de Competencias Prestación de Servicios	DEPENDENCIA ECCL	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA PAÍS

SENA		X	Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jcorreaz@sena.edu.co	
TELÉFONOS 576 00 00	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Evaluador Prestación de Servicios	DEPENDENCIA ECCL	DIRECCIÓN Calle 51 57-70 Medellín	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Sodexo	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lina.balderrama@sodexo.com.co	
TELÉFONOS 604 0056	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 01 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Almacenista	DEPENDENCIA Compras	DIRECCIÓN Cr. 52 No. 14-30 Centro Empresarial Olaya Herrera	
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO CALDAS	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 12 AÑO 2019	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Genérica	MATERIA IMPARTIDA Gastronomía. Cursos en comida internacional, tailandesa, peruana, mexicana, italiana, colombiana, entre otras		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN Academia Nacional de Artes y Oficios Ltda	HORAS SEMANALES 30	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 02 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 11 AÑO 2015	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Genérica Gastronomía	MATERIA IMPARTIDA Cocina		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN Academia Nacional de Artes y Oficios Ltda	HORAS SEMANALES 30	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 11 AÑO 2016	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Genérica Gastronomía	MATERIA IMPARTIDA Cocina		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO CALDAS	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Especialización Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 03 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 12 AÑO 2020	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Genérica	MATERIA IMPARTIDA Cocina Internacional Cocina B?sticaCocina Italiana Cocina Peruana		

4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

John A. Correa

Medellín, 11 de febrero de 2021

5

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Caldas, 12/02/2021

Ciudad y fecha

Patricia Aristizabal Correa

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Fe y Alegría El Mayón

Medellín - Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia
según Resolución No. 8615 del 1 de Noviembre de 2001.

Confiere a:

John Alberto Correa Zapata

Identificado(a) con C.C. No. 98.712.773 de Bello

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Construcción

Por razón de haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Media Técnica, Especialidad en Construcción, según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario No. 1860 de 1994




Rector (a)


Secretario (a)

Inscrito en el Acta de Grado No. 01

Folio No. 015 Numeral 036 Libro No. 01

Dado en Medellín, 12 de Diciembre de 2003



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA

Con Cédula de Ciudadanía No. 98.712.773

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
COCINA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Medellín,
a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

36138 - 06/09/2011

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA

Con Cedula de Ciudadania No. 98.712.773

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
GESTION DE TALENTO HUMANO POR
COMPETENCIAS - METODOLOGIA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Medellín,
a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

27360473 - 14/10/2015

No y FECHA REGISTRO



Corporación Universitaria

Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

00044

Libro 1 Folio 18 del 03 de julio de 2020

La Corporación Universitaria de Asturias representada por su rector JADER ALEXIS CASTAÑO RICO y su Secretario General GERMAN VILLEGAS en sesión del consejo académico mediante acta No 00044 del 03 de julio de 2020, considerando que el señor(a)

JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA

Identificado con Cedula de ciudadanía No **98712773** de Bello, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas legales estatutarias y reglamentarias resolvió otorgarle el título de

ADMINISTRADOR Y DIRECTOR DE EMPRESAS

En nombre y representación de la corporación universitaria de Asturias el rector hace entrega del diploma correspondiente. En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de grado, válida para todos los efectos legales y académicos en la ciudad de Bogotá a los 03 días del mes de julio de 2020.

JADER ALEXIS CASTAÑO RICO
Rector

GERMAN VILLEGAS
Secretario General



Corporación Universitaria

Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

CONSIDERANDO QUE:

John Alberto Correa Zapata

C.C. 98712773 Bello

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador y Director de Empresas

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Julio 3 de 2020

RECTOR

SECRETARIO GENERAL



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 98712773

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - Higienizar planta de alimentos según procedimiento técnico y normativa
sanitaria**

Código: 290801092 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MEDELLÍN. A los nueve (9) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

738649 - 09/12/2019
No Y FECHA REGISTRO

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Vigencia:
hasta el 9 de Diciembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920600290801092CC98712773C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 98712773

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente.

Código: 290801023 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MEDELLÍN. A los nueve (9) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

738635 - 09/12/2019
No Y FECHA REGISTRO

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Vigencia:
hasta el 9 de Diciembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920600290801023CC98712773C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 98712773

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento
técnico**

Código: 260201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MEDELLÍN. A los nueve (9) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

738722 - 09/12/2019
No Y FECHA REGISTRO

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Vigencia:
hasta el 9 de Diciembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920600260201057CC98712773C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 98712773

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Servir alimentos y bebidas de acuerdo a los estándares técnico

Código: 260201017 - Versión: 3

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MEDELLÍN. A los nueve (9) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

738680 - 09/12/2019
No Y FECHA REGISTRO

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Vigencia:
hasta el 9 de Diciembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920600260201017CC98712773C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 98712773

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
AVANZADO**

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ITAGÜÍ, A los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

863091 - 19/11/2020
No Y FECHA REGISTRO

CLAUDIA ELENA LOPEZ PEREZ
SUBDIRECTORA (e) CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DE CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

Vigencia:
hasta el 19 de Noviembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920100240201056CC98712773C.

Medellín, Enero 21 de 2014

Señores
SENA
Medellín

Asunto: Carta laboral

Respetados Señores:

Por medio de la presente, certifico que el señor John Alberto Correa Zapata, identificado con cédula de ciudadanía No. 98 712 773 de Bello, se desempeñó como auxiliar de economato, en el área de alimentos y producción de Centros, en el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Durante su estadía se caracterizó por su buena disposición, disciplina, responsabilidad, honestidad y compromiso con el servicio.

John desempeñó labores preparando y manipulando alimentos para los eventos que se atendían en el Centro; de igual forma realizó funciones de recibo, almacenamiento y distribución de alimentos para todas las preparaciones que se ofrecían por el Centro.

El señor John Alberto Correa Zapata, estuvo desempeñando dicho oficio desde el 04 de abril de 2011 hasta el 17 de septiembre de 2011.

Cualquier inquietud se pueden comunicar conmigo al celular 321 831 22 27

Cordialmente,



MARÍA RIVEROS ORTIZ

Centro de Servicios y Gestión Empresarial
SENA Regional Antioquia



SODEXO S.A.

CERTIFICA

Que el señor **JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA** , identificado con cédula de ciudadanía No. **98,712,773**, laboró en esta Compañía mediante contrato a término fijo desde el **01 de marzo de 2012 hasta el 27 de enero de 2014**, desempeñando el cargo de **ALMACENISTA**, y devengó un sueldo mensual de setecientos ochenta y siete mil novecientos catorce pesos m/cte. (\$787,914.00).

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellin el 13 de Junio de 2014.


NIT. 800.230.117 /
RELACIONES LABORALES

LICET CAROLINA PEREZ OSORIO
Analista Senior de Servicios A Las Personas

Centro Costo : Enka Alimentacion

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES EN HSEQ

RESPONSABILIDADES EN CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:

- Cumplir con las Políticas de HSEQ, definidas por la Compañía.
- Ejecutar el trabajo con seguridad.
- Participar activamente en el desarrollo del programa de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Cuidar el Medio ambiente.
- Reportar los actos y condiciones inseguras observadas.

FUNCIONES EN CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:

- Identificar los peligros asociados a las actividades y las medidas de control existentes.
- Desarrollar el trabajo siguiendo los procedimientos e instrucciones para controlar o minimizar los riesgos.
- Participar en el desarrollo del programa de seguridad industrial, salud ocupacional y Medio ambiente.
- Participar en la investigación de los incidentes de trabajo en caso de ser necesario.
- Utilizar los elementos de protección personal asignados para el desarrollo del trabajo.
- Desarrollar su trabajo optimizando los recursos.(Luz, agua, papel)
- Reportar al jefe inmediato toda lesión que ocurra en el desarrollo de su labor.
- Seguir los procedimientos, formatos e instructivos definidos por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) que apliquen en el desempeño del cargo.

REQUERIMIENTOS OCUPACIONALES:

Ajustarse a los requerimientos definidos en las características generales del perfil del personal Sodexo y a los demás criterios de aptitud para el examen físico, pruebas clínicas y paraclínicas acordes al cargo.

DESCRIPCIÓN DE CARGOS

Fecha: **Marzo de 2009**

TÍTULO DEL CARGO:

ALMACENISTA

CARGO SUPERIOR INMEDIATO:

Administrador de Contrato

PERSONAL A CARGO:

Auxiliar de Almacén**MISIÓN DEL CARGO:**

Recibir, clasificar, registrar, almacenar y despachar todos los insumos en la operación, de acuerdo a las normas y procedimientos de calidad y seguridad industrial, garantizando la calidad y cantidad requerida para el proceso operativo.

FUNCIONES CLAVES DEL CARGO:

- Controlar el inventario a cargo y realizar pedidos de acuerdo a menú y programación del contrato.
- Recepcionar, almacenar y despachar los insumos de acuerdo con lo solicitado, controlando fechas de vencimiento y que cumplan con los estándares de calidad definidos en el SIG.
- Diligenciar y presentar oportunamente los informes solicitados por la Compañía.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Elaborar pedidos al proveedor de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Compras
- Recibir insumos de acuerdo con lo solicitado, controlando fechas de vencimiento y que cumplan con los estándares de calidad.
- Almacenar de acuerdo a las normas y procedimientos de Calidad y seguridad industrial
- Hacer control de inventario, verificando la rotación adecuada
- Despachar los insumos para producción de acuerdo con la requisición diaria y en los horarios establecidos.
- Registrar entradas y salidas de productos en el kardex/tecfood según corresponda.
- Participar en la elaboración de los pedidos mensuales al departamento de compras
- Cuantificar el precosteo de la requisición.
- Efectuar la limpieza y desinfección de equipos y áreas de recibo, almacenamiento y despachos.
- Registrar facturas en el CFC/Tecfood según corresponda.
- Registrar en los respectivos documentos toda la información de acuerdo con las normas establecidas (formatos de control, transferencias).
- Verificar y controlar el correcto funcionamiento de los equipos de frío registrando temperaturas de almacenamiento.
- Determinar métodos de recibo y despacho de materias primas, bienes, y mercancías.
- Hacer requerimientos y estimar el tipo y cantidad de materiales requerido para producción.
- Inspeccionar y verificar la llegada de la carga contra facturas y otros documentos; registrar faltantes y rechazar artículos dañados.
- Mantener actualizados registros de entrada y salida de mercancías, equipos y materiales, en forma manual o sistematizada.
- Cumplir metas de créditos de acuerdo a los lineamientos del área de compras.
- Programar, despachar y distribuir mercancías, materiales, equipos y suministros para uso interno o cliente externo.
- Identificar que los insumos solicitados cumplan con los requerimientos de calidad estipulados por la empresa.
- Identificar que los insumos sean transportados y almacenados correctamente de acuerdo a los requerimientos de calidad de la empresa, realizando inspecciones de vehículos de transporte de insumos para el cumplimiento del BPM.
- Ejecutar demás tareas relacionadas con el cargo.
- Las demás funciones que delegue el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza y misión del cargo.

NIVEL DE AUTORIDAD Y TOMA DE DECISIÓN EN EL CARGO:

- Realizar devoluciones de producto no conforme.
- Realizar adiciones, cancelaciones de pedidos previo Vo.Bo. del jefe inmediato

NIVEL DE RELACIONAMIENTO DEL CARGO:

RELACIONES INTERNAS	FRECUENCIA
Administrador de Contrato	DIARIA
Área de compras	DIARIA
Auxiliar de almacén	DIARIA
Cocinero/Chef	DIARIA

RELACIONES EXTERNAS	FRECUENCIA
Proveedores de insumos	DIARIA



**EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que el señor **JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.712.773 de Bello, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 003359 del 24 de Enero de 2014.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para llevar a cabo los procesos de evaluación para la certificación laboral y la elaboración de instrumentos de evaluación para atender el sector de gastronomía.

Fecha de Inicio: veinticuatro (24) de Enero de dos mil catorce (2014).

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2014"; el término real de ejecución del contrato fue de once (11) meses.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Estado Actual: Terminado y Liquidado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos veinte pesos m/cte. (\$32.675.720), con unos honorarios mensuales de dos millones novecientos setenta mil quinientos veinte pesos m/cte. (\$2.970.520). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos veinte pesos m/cte (\$32.675.720).

No. del Contrato: 003509 del 16 de Marzo de 2015.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para llevar a cabo los procesos de evaluación para la certificación laboral y la elaboración de instrumentos de evaluación para atender el sector de gastronomía.

Fecha de Inicio: dieciocho (18) de Marzo de dos mil quince (2015).



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

calle 51 No. 57 70 Torre Norte - (4) 576 00 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "tres (3) Meses y diecisiete (17) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2015"; el término real de ejecución del contrato fue de tres (3) meses y un (1) día.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Estado Actual: Terminado y Liquidado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de nueve millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$9.986.667), con unos honorarios mensuales de dos millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$2.800.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (\$8.493.333).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 14 de Abril de 2016.

EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL

Elaboró: Angela Maria Velez Ruiz
IP: 42823
Vo.Bo.:



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

calle 51 No. 57 70 Torre Norte - (4) 576 00 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Medellín, diciembre 4 de 2016.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Academia Nacional de Artes y Oficios certifica que John Alberto Correa Zapata, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 98.712.773 de Bello, Antioquia, se desempeñó en esta institución educativa como Docente en el Área de Gastronomía, desde el 8 de febrero a noviembre 23 de 2015, y del 1 de febrero al 20 de noviembre de 2016.

Las funciones de señor Correa Zapata estuvieron orientadas a la Planeación, Orientación y Evaluación de Procesos de Formación.

Para ampliar la siguiente constancia por favor contactarse con el suscrito en el teléfono 2395976.

Atentamente,


JOSE B. BARREIRO L.

Representante Legal



**EL DIRECTOR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
"SENA", REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el señor JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.712.773 de Bello, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 004037 del 19 de Junio de 2015.
- Objeto:** Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales del área de manipulación de alimentos.
- Plazo:** seis (6) Meses y doce (12) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Inicio de Ejecución:** 22 de Junio de 2015.
- Término de ejecución:** seis (6) meses y nueve (9) días, hasta el 30 de Diciembre de 2015.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte. (\$20.480.000), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos mil pesos m/cte. (\$3.200.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinte millones ciento sesenta mil pesos m/cte (\$20.160.000).
- Obligaciones Específicas del Contrato:**
1. Ejecutar procesos de evaluación de las competencias laborales a trabajadores o personas, de acuerdo con las necesidades de la Regional Antioquia y Proyectos Nacionales, los lineamientos de la DSNFT y el procedimiento para evaluar y calificar competencias laborales.
 2. Construir ítems e indicadores de evaluación, de acuerdo con su experticia y la programación de construcción asignada por el Gestor de Instrumentos o el Grupo de Evaluación de Competencias Laborales; dichos ítems e



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





indicadores deberán ser entregados bajo custodia al Gestor de Instrumentos de la Regional respectiva, queda entendido que los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos corresponden al SENA.

3. El contratista será responsable de verificar los instrumentos recibidos por parte del banco antes de su aplicación y notificar cualquier contingencia que se presente, así mismo está en la obligación cuando se requiera de su experticia técnica, realizar verificación técnica de ítems e indicadores asignados por el Gestor de Instrumentos o Grupo de Evaluación de Competencias Laborales y en el evento que se requiera experto técnico deberá validarlos con ellos, diligenciando el Acta para tal fin, antes de aplicar las pruebas.

4. Entregar al líder de ECCL: informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de los procesos de evaluación a su cargo.

5. Gestionar y registrar en el aplicativo dispuesto para el PECCL, la información correspondiente a los procesos de evaluación a su cargo, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso.

6. Garantizar la confidencialidad del material resultado del cumplimiento de sus funciones, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmará el Compromiso de Confidencialidad, imparcialidad, integridad e independencia que hace parte integral del contrato dando estricto cumplimiento al mismo.

7. Hacer devolución total de las pruebas impresas debidamente numeradas garantizando que no quede ninguna en circulación.

8. Elaborar y entregar informe cualitativo de las falencias generales de la población evaluada al terminar cada proceso y comunicarlas al líder de competencias.

9. Tramitar ante la Dirección Regional, según el caso, una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.

10. Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA indique.

11. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

12. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras, como también tener manejo y dominio del aplicativo del proceso de evaluación.

13. Presentar en original y copia, el reporte mensual de evaluador con los documentos que sean necesarios para tal fin, para ser entregados en medio físico o electrónico según el caso, al Líder de Evaluación de Competencias Laborales respectivo.

14. Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el proceso o procesos a su cargo finalicen.

15. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

16. Informar de cualquier conflicto de intereses que identifique asegurándose que pueda realizar juicios imparciales.

17. Atender dentro de los términos establecidos por la Entidad las comunicaciones oficiales y derechos de petición en cualquiera de sus modalidades, que sean formulados ante el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.

18. Realizar el plan de ejecución y valoración de evidencias.

19. Valorar las evidencias presentadas por los candidatos, de manera imparcial.

20. Emitir concepto sobre los resultados obtenidos por el candidato.

21. Notificar al candidato los resultados obtenidos en la presentación de evidencias.

2. Número y Fecha del Contrato:	003248 del 15 de Febrero de 2016.
Objeto:	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal como evaluador constructor de instrumentos de evaluación para competencias laborales.
Plazo:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	16 de Febrero de 2016.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 3

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 51 No. 57 - 70 - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

**Término de ejecución:**

dos (2) meses y quince (15) días, hasta el 30 de Abril de 2016.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$33.600.000), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos mil pesos m/cte. (\$3.200.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de ocho millones pesos m/cte (\$8.000.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Construir ítems e indicadores de evaluación de acuerdo con la metodología promovida por el grupo de certificación. El SENA resguarda los derechos de propiedad intelectual sobre ítems e indicadores.
2. Construir ítems e indicadores correspondientes a una norma de competencia laboral a razón de 2 meses y 15 días de contrato y conforme al cronograma de trabajo concertado como el instrumentador Regional. Los evaluadores que sean contratados por un tiempo menor a 2 meses y 15 días, se les asigna responsabilidades concertadas con el asesor de instrumentos del grupo de certificación de la Dirección general.
3. Participar en calidad de experto técnico constructor o experto técnico revisor en las redes regionales de construcción de ítems e indicadores según se requiera.
4. Ajustar las observaciones realizadas por el instrumentador Regional y el par revisor técnico en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo.
5. Facilitar la documentación requerida por el instrumentador regional para remitir al banco nacional de instrumentos los ítems e indicadores.
6. Consolidar los resultados de la validación de cuestionario y los resultados de las pruebas.
7. El evaluador de competencias laborales será responsable de verificar los instrumentos recibidos por parte del banco antes de su aplicación y notificar cualquier contingencia que se presente.
8. Gestionar y registrar en el aplicativo dispuesto para el PECCL, la información correspondiente a los procesos de evaluación a su cargo garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 4

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 51 No. 57 - 70 - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



9. Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación del proceso, resultado del cumplimiento de sus funciones, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmara el compromiso de confidencialidad, imparcialidad, integridad e independencia que hace parte integral del contrato dando estricto cumplimiento del mismo.

10. Tramitar ante la subdirección del centro o Dirección Regional, según el caso, una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.

11. Tener conocimiento y dominio y actualización continua de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la prestación de los reportes e informes entre otras, como también tener manejo y dominio del aplicativo del proceso de evaluación.

12. Presentar en original y copia, el reporte mensual de evaluador con documentos que sean necesarios para tal fin, para ser entregados en medio físico o electrónico según el caso, al líder de Evaluación de Competencias Laborales respectivo.

13. Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el proceso o procesos a su cargo finalicen.

14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de ejecución del contrato.

15. Informar de cualquier conflicto de interés y/o habilidades con el fin de no afectar el proceso de evaluación.

16. Las demás actividades que de mutuo acuerdo con el supervisor, sean asignadas al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato:

003894 del 29 de Abril de 2016.

Objeto:

Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal como auditor para ejecutar la fase de verificación del proceso de evaluación de competencias laborales.

Plazo:

siete (7) Meses y veintinueve (29) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución:

02 de Mayo de 2016.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 5

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 51 No. 57 - 70 - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

**Término de ejecución:**

siete (7) meses y veintinueve (29) días, hasta el 30 de Diciembre de 2016.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinticinco millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$25.493.333), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos mil pesos m/cte. (\$3.200.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinticinco millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (\$25.493.333).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. El Auditor realizara su labor con base en la NTC/ISO/19011 vigente, por lo tanto deberá actualizarse cuando se requiera para desarrollar su labor.
2. El Auditor deberá aplicar las políticas y procedimientos establecidos por el proceso de Evaluación de Competencias Laborales.
3. Elaborar y presentar oportunamente el plan de auditoria a realizar eficazmente, basado en los procedimientos, parámetros y términos definidos institucionalmente.
4. Realizar seguimiento a planes de acción realizados por los centros, para revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas.
5. Realizar la revisión documental previa, relacionada con los proyectos a auditar.
6. El auditor debe recopilar la información a través de entrevistas eficaces escuchando, observando y revisando la exactitud de documentos, registros y datos.
7. El Auditor debe confirmar que la evidencia de la Auditoria es suficiente y apropiada para apoyar los hallazgos y conclusiones de la Auditoria.
8. Realizar las Auditorias de Sistema asignadas por el Coordinador del Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
9. Auditar aquellos factores que puedan afectar a la confiabilidad de los hallazgos y conclusiones de la Auditoria.
10. Mantener la confidencialidad, imparcialidad y transparencia.
11. Obtener y Auditar evidencia objetiva de manera imparcial.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 6

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 51 No. 57 - 70 - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



12. El Auditor deberá realizar las auditorías externas que le asigne el Coordinador Misional Regional.
13. El Auditor realizará las auditorías por proceso, por evaluador y por cada norma de competencia evaluada y asociada a un grupo de candidatos.
14. El Auditor al realizar las auditorías debe garantizar el cumplimiento de lo expuesto en la Guía Vigente, pasando por generalidades, fases y sus diferentes actividades.
15. El Auditor debe entregar el Informe de Auditoría máximo a los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecución de la misma al Subdirector de Centro o su Delegado y copia al Grupo de Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
17. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato, y en la presentación de los reportes e informes entre otras, como también conocer y manejar el aplicativo del proceso.
18. Mantener al día los registros en el Aplicativo propios del desarrollo de sus funciones en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
19. Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos.
20. Revisar y hacer seguimiento a los perfiles de todos los actores del proceso.
21. Consolidar los informes de auditoría de la vigencia anterior, garantizando que: a) Cada proyecto ejecutado en el centro y llevado a término cuente con informe de auditoría. b) Garantizar que los mismos reposen en la Dirección General. c) Determinar hallazgos menores y mayores por centro y regional. d) Clasificar en semáforos los centros de acuerdo a los resultados.
22. Recomendar la certificación de los candidatos.
23. Atender dentro de los términos establecidos por la entidad las comunicaciones oficiales y derechos de petición en cualquiera de sus modalidades, que sean formulados ante el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.
24. Entregar informe final al vencimiento del Contrato y



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 7

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Calle 51 No. 57 - 70 - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



cuando el o los procesos a su cargo finalicen.

25. Apoyar a la Regional Antioquia en los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe.

26. Las demás que de mutuo acuerdo con el Supervisor o el Coordinador Misional Regional, el Contratista concerte con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

28. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras, como también tener manejo y dominio del aplicativo del proceso de evaluación.

29. Garantizar la confidencialidad del material resultado del cumplimiento de sus funciones, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmará el Compromiso de Confidencialidad, imparcialidad, integridad e independencia que hace parte integral del contrato dando estricto cumplimiento al mismo.

30. Apoyar la supervisión de los contratos del Despacho de la Dirección Regional acorde con su perfil profesional y el objeto de éste contrato durante la vigencia del mismo.

31. Coadyuvar con la estructuración de estudios previos y acompañar en los procesos de evaluación de ofertas acordes con su perfil e idoneidad profesional durante la vigencia del contrato.

4. Número y Fecha del Contrato: 002669 del 06 de Febrero de 2017.

Objeto: Prestación de los servicios personales de carácter temporal como evaluador constructor de instrumentos de evaluación para competencias laborales y apoyo a auditorías.

Plazo: diez (10) Meses y veinticinco (25) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 06 de Febrero de 2017.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 8

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 51 No. 57 - 70 - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Obligaciones Específicas del Contrato:

pesos m/cte. (\$36.833.333), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$3.400.000).

1. Construir ítems e indicadores de evaluación de acuerdo con la metodología promovida por el grupo de certificación. El SENA resguarda los derechos de propiedad intelectual sobre ítems e indicadores.
2. Construir ítems e indicadores correspondientes a una norma de competencia laboral a razón de 2 meses y 15 días de contrato y conforme al cronograma de trabajo concertado como el instrumentador Regional. Los evaluadores que sean contratados por un tiempo menor a 2 meses y 15 días, se les asigna responsabilidades concertadas con el asesor de instrumentos del grupo de certificación de la Dirección general.
3. Participar en calidad de experto técnico constructor o experto técnico revisor en las redes regionales de construcción de ítems e indicadores según se requiera.
4. Ajustar las observaciones realizadas por el instrumentador Regional y el par revisor técnico en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo.
5. Facilitar la documentación requerida por el instrumentador regional para remitir al banco nacional de instrumentos los ítems e indicadores.
6. Consolidar los resultados de la validación de cuestionario y los resultados de las pruebas.
7. El evaluador de competencias laborales será responsable de verificar los instrumentos recibidos por parte del banco antes de su aplicación y notificar cualquier contingencia que se presente.
8. Gestionar y registrar en el aplicativo dispuesto para el PECCL, la información correspondiente a los procesos de evaluación a su cargo garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso.
9. Realizar las auditorías a los proyectos de certificación desarrollados en los centros de formación de la Regional de acuerdo a los establecidos en la Guía para evaluar y certificar competencias laborales y los lineamientos de la NTC-ISO-1911 sin que impida la realización del objeto contractual. En el momento que se desarrolle la presente obligación deberá efectuarse con imparcialidad, separando las distintas obligaciones que le son



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 9

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 51 No. 57 - 70 - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



encomendadas en el presente contrato.

10. Conocer y aplicar las políticas y procedimientos establecidos por el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.

11. Elaborar y presentar oportunamente cada mes el plan de auditoría a realizar, basados en los procedimientos y terminados definidos institucionalmente.

12. Cumplir con la meta mensual en el evento de realizar auditorías de acuerdo a las metas asignadas a la Regional para la presente vigencia.

13. Verificar el cumplimiento de los requisitos asociados al perfil de evaluador de competencias y expedir el respectivo aval de ser necesario para su vinculación de evaluadores externos atendiendo los lineamientos y formatos establecidos para tal fin.

14. Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación del proceso, resultado del cumplimiento de sus funciones, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmara el compromiso de confidencialidad, imparcialidad, integridad e independencia que hace parte integral del contrato dando estricto cumplimiento del mismo.

15. Tramitar ante la subdirección del centro o Dirección Regional, según el caso, una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.

16. Tener conocimiento y dominio y actualización continua de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la prestación de los reportes e informes entre otras, como también tener manejo y dominio del aplicativo del proceso de evaluación.

17. Presentar en original y copia, el reporte mensual de evaluador con documentos que sean necesarios para tal fin, para ser entregados en medio físico o electrónico según el caso, al líder de Evaluación de Competencias Laborales respectivo.

18. Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el proceso o procesos a su cargo finalicen.

19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de ejecución del contrato.

20. Informar de cualquier conflicto de interés y/o



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





habilidades con el fin de no afectar el proceso de evaluación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 23 de Octubre de 2017.


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Verónica Vélez Pinzón, Técnico
IP: 42404

V°B°: Claudia Elena López Pérez, Coordinación



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 Pág. 11

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Calle 51 No. 57 - 70 - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación No. 1384



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES
LA SALADA DEL
SENA, REGIONAL Antioquia**

HACE CONSTAR

Que el señor JOHN ALBERTO CORREA ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.712.773 de Bello, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 001941 del 04 de Febrero de 2019.
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales como Instructor para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional en el área de gastronomía.
- Plazo de ejecución:** diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 05 de Febrero de 2019.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 04 de Diciembre de 2019.
- Término de ejecución:** diez (10) meses.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones setecientos noventa y siete mil quinientos setenta pesos m/cte. (\$36.797.570), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos m/cte (\$36.797.569).
- 2. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1440470 del 11 de Marzo de 2020.

GD-F-011 V.05 Pág. 1





Certificación No. 1384



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Objeto:

Prestar los servicios profesionales como Instructor para orientar programas de formación complementaria en el programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su situación de desplazado a nivel nacional en el área de gastronomía.

Plazo de ejecución:

nueve (9) Meses y cinco (5) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

12 de Marzo de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato:

16 de Diciembre de 2020.

Término de ejecución:

nueve (9) meses y cinco (5) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil treinta y tres pesos m/cte. (\$34.743.033), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cuarenta y nueve pesos m/cte. (\$3.790.149). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil treinta y tres pesos m/cte (\$34.743.033).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 29 de Diciembre de 2020.

ANDRÉS FELIPE RUIZ MÁRQUEZ

Subdirector (E) Centro de los
Recursos Naturales Renovables la
Salada

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Beatriz Saldaña Restrepo
Correo electrónico: bsalda@sena.edu.co
IP: 43151
Vo.Bo.:

GD-F-011 V.05 Pág. 2

Regional Antioquia
Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada
Dirección Kilometro 6 via la Pintada, Caldas (Antioquia), Ciudad Caldas - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1